

HUEPIL, 27 de septiembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° : 1537

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento.
- El artículo N° 42 de la Ley 19.318, N° 56 y N° 57 letra a) del reglamento de la Ley.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1790 del 30 de noviembre del 2009.
- El Certificado de Postítulo del Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, presentada por la Srta. Aurora Ríos Zapata.

DECRETO

1.- Reconózcase, la asignación del Art. N° 42 de la Ley 19.378 y los artículos n° 46 y n° 47 a) del reglamento de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal del diplomado de Postítulo en Atención Primaria y Salud Familiar, presentado por la Srta. Aurora Ríos Zapata. con una duración de 320 Hrs. Cronológicas, de acuerdo a la siguiente tabla de reconocimiento:

0 -599	3 %
600 - 1000	5 %

2.- La asignación concedida por este decreto (3%) se cancelará sobre el Sueldo Base mínimo nacional de la Categoría B , según nivel que corresponda.

3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

4.- Copia a la Interesada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de TucaPel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)

LHL/FMMB/FSE/remf